

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 03 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 473 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Los suministros de agua potable de la empresa Esva S.A. de propiedades municipales y propiedades arrendadas para funcionamiento de dependencias municipales y oficinas convenios municipales.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el cargo automático en cuenta corriente N°23009000101, a nombre de la I. Municipalidad de Concon, de los siguientes suministros de consumos básicos, como se detalla:

Nº Cliente	Dirección	Destino
Propiedad Arrendada		
Chilquinta		
330268-7	Percy 904, Población Enap	Secplac
Esva S.A.		
231151-8	Percy 904, Población Enap	Secplac

2. **ASIGNESE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto la responsabilidad de tramitar los decretos de pagos correspondientes con posterioridad al cargo bancario, identificando cada uno de los suministros.

3. **IMPUTESE** el gasto de cada uno de los suministros en el ítem correspondiente.

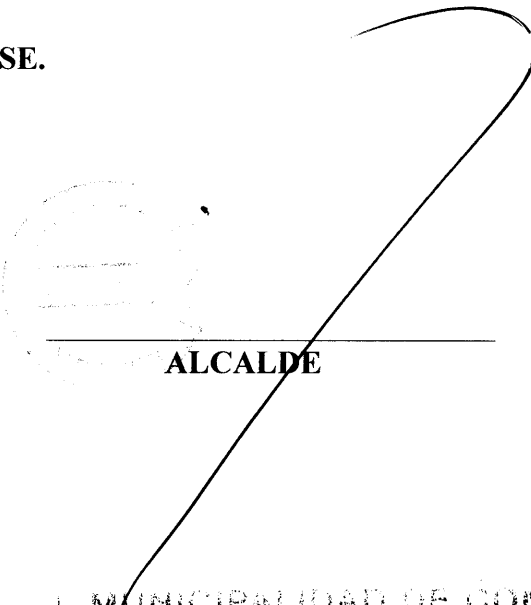
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/BUC/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Contraloría


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3